

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220210066100.

Se auxilia la comisión proveniente de la Personería de Bogotá Centro de Conciliación y M.A.S. C. En consecuencia, se dispone:

Primero: Admitir la presente solicitud de comisión de entrega a favor de Víctor Manuel Bravo Cañón y María del Carmen Cañón de Bravo contra Carlos Andrés Vélez Saldarriaga.

Segundo: Para la entrega del inmueble ubicado en la carrera 106 A # 65B-24 Barrio el Muelle de esta ciudad se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar auxiliar de la justicia y asignarle honorarios, si resultare necesario, al inspector de policía de la localidad de Engativá -Bogotá. Por Secretaría elabórese despacho comisorio con los insertos del caso.

Tercero: Se requiere a la parte interesada y/o a la Directora del Centro de Conciliación para que alleguen al plenario o a la Inspección de Policía copia del acta número 7184 de 19 de abril de 2021, en tanto se anuncia como anexo pero no obra en el expediente. Ofíciase.

Así mismo, los solicitantes deberán informar dirección electrónica de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 123, hoy 01 de octubre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4fe6f48269c93d6f70bbb286d9d23932d11a70143adf96a3
b4d45dc7e190563**

Documento generado en 30/09/2021 09:07:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**